

Quincuagésima novena reunión ordinaria

Punto 17 del orden del día
(GC(59)/25)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2015 en la novena sesión plenaria

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Observando que los objetivos del Organismo, enunciados en el artículo II del Estatuto, incluyen, entre otros, el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo, que se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de alentar la investigación y el desarrollo y fomentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando nota de la Estrategia de Mediano Plazo para 2012–2017 como orientación y aportación a este respecto,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares aportan una contribución y dan respuesta a una gran variedad de necesidades básicas de desarrollo humano socioeconómico de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, y observando que muchos Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares en todas las esferas mencionadas,
- e) Teniendo presente la adhesión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a los arreglos revisados relativos a la labor de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, firmados

en 2013, y el Marco Estratégico de la FAO para 2010-2019, así como sus cinco nuevos objetivos estratégicos, que sientan las bases para una colaboración firme y eficaz con el OIEA, entre otros, por conducto del Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, y tomando nota del apoyo de la FAO a que prosiga la colaboración con el OIEA mediante este programa conjunto,

f) Agradeciendo el apoyo prestado por la División Mixta FAO/OIEA al control de los brotes de Ébola y de la gripe aviar en África,

g) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionaran recursos financieros, y propiciaran el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al saneamiento y a agua potable limpia e inocua,

h) Tomando nota de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y del acuerdo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de establecer los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y reconociendo la importancia de las actividades de la Secretaría que cumplen el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente y respaldando dichas actividades,

i) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetse y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes repercusiones económicas,

j) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física, nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,

k) Reconociendo que el uso con fines pacíficos de la energía de fusión puede promoverse mediante un aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, como el grupo del proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), en los proyectos relacionados con la fusión, tomando nota de la vigésimo quinta Conferencia bienal del OIEA sobre Energía de Fusión (FEC2014), que tuvo lugar en la Federación de Rusia en octubre de 2014, y valorando los esfuerzos desplegados para dirigir los experimentos de la central de demostración de la fusión (DEMO) y las Conferencias bienales del OIEA sobre Energía de Fusión,

l) Reconociendo la función desempeñada por los aceleradores de haces de iones y las fuentes de radiación sincrotrónica en la labor de investigación y desarrollo de la ciencia de los materiales, las ciencias del medio ambiente, las ciencias biológicas y de la vida y el patrimonio cultural,

m) Tomando nota del *Examen de la tecnología nuclear de 2015* (documento GC(59)/INF/2),

n) Consciente de los problemas que plantean los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para resolver algunos de ellos, como el de las aguas residuales industriales, y tomando nota de la iniciativa del Organismo encaminada a estudiar la posibilidad de utilizar la tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de medios contaminados en los Estados Miembros por conducto de actividades coordinadas de investigación,

- o) Tomando nota del gran potencial de los haces de electrones como fuente de radiación para el tratamiento de materiales y contaminantes, y teniendo presentes al mismo tiempo los alentadores resultados logrados por medio de los proyectos coordinados de investigación (PCI) conexos,
- p) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de la irradiación en las prácticas de atención de la salud, mejoramiento de cultivos, conservación de alimentos, gestión de procesos industriales, desarrollo de nuevos materiales, ciencias analíticas, saneamiento y esterilización, así como en la evaluación de las consecuencias del cambio climático,
- q) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en hospitales, y consciente asimismo de que la Secretaría ha tomado nota de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica sobre el Futuro de la Medicina Nuclear y el Diagnóstico por Imágenes celebrada en 2014 y está desplegando esfuerzos para aplicar las recomendaciones de alta prioridad en el marco del programa de 2016-2017,
- r) Tomando nota de la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y el tratamiento médico y observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, una producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m basado en fuentes distintas del UME, cuando sea técnica y económicamente viable, incluida la investigación de vías alternativas de producción de tecnecio 99/molibdeno 99 mediante el uso de aceleradores,
- s) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores, y de los importantes adelantos notificados en la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99 y la ampliación de las instalaciones ya existentes, así como del constante interés de numerosos países en establecer instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender las necesidades nacionales, exportar y/u ofrecer una capacidad de reserva parcial, y tomando nota con reconocimiento de la iniciativa de celebrar un taller sobre la producción de molibdeno 99 mediante activación neutrónica en la India,
- t) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación como instrumentos valiosos, entre otras cosas, para la enseñanza y capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,
- u) Consciente de que se precisará más cooperación regional e internacional para garantizar un amplio acceso a los reactores de investigación, debido a que los más antiguos se están sustituyendo por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento, y tomando nota con reconocimiento del apoyo integrado y sistemático de la Secretaría a los países que están iniciando su primer proyecto de reactor de investigación,
- v) Consciente de las actividades realizadas por la Red Analítica de Latinoamérica y el Caribe (RALACA), integrada por los institutos nacionales de inocuidad de los alimentos de 20 países de América latina y el Caribe, para abordar los problemas de la contaminación de los alimentos y mejorar la seguridad ambiental y la inocuidad de los alimentos, con beneficios para la salud, el comercio y la economía,

- w) Observando con preocupación que los 38 reactores TRIGA del mundo se verían afectados negativamente por la incapacidad del único proveedor de combustible TRIGA de garantizar el suministro a largo plazo de dicho combustible debido a la escasa viabilidad comercial,
- x) Reconociendo la importancia de la instrumentación nuclear en la monitorización de la radiación nuclear y los materiales nucleares presentes en el medio ambiente y observando con reconocimiento los esfuerzos por crear instrumentos para monitorizar la radiactividad en la superficie y prestar servicios a los Estados Miembros que los soliciten para la cartografía de su territorio,
- y) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros de utilizar técnicas nucleares avanzadas en el manejo de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,
- z) Reconociendo que los exámenes por homólogos externos independientes que forman parte de un programa completo de garantía de calidad son un instrumento eficaz para mejorar la calidad del ejercicio de la medicina radiológica, y agradeciendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para elaborar los mecanismos de examen por homólogos en la medicina nuclear, la radiología de diagnóstico y la radioterapia,
- aa) Observando la actual cooperación y asociación entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo, y la creciente demanda de los Estados Miembros de aplicaciones nucleares para la salud humana,
- bb) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los responsables de las decisiones a adoptar mejores prácticas para la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos,
- cc) Reconociendo las capacidades singulares del Organismo para contribuir a los esfuerzos mundiales por proteger el medio marino, reconociendo la importante contribución del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos, de los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente de Mónaco, a la coordinación de las actividades en apoyo de una mejor comprensión de los efectos mundiales de la acidificación de los océanos, y acogiendo con agrado el considerable apoyo financiero y en especie prestado al Centro por varios Estados Miembros, entre otras cosas, en el marco de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA,
- dd) Consciente de que los eventos patrocinados por el Fondo Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición han conducido a un aumento de las solicitudes de cooperación de los Estados Miembros en la esfera de la nutrición de lactantes y niños pequeños, y la prevención de la obesidad relacionada con enfermedades no transmisibles, y observando que el Simposio Internacional del OIEA sobre el Estudio de la Malnutrición Moderada en los Niños en aras de Intervenciones Eficaces, celebrado en Viena (Austria) del 26 al 29 de mayo de 2014, ha dado lugar a una cooperación más estrecha con otros organismos que trabajan en la esfera de la malnutrición, y
- ee) Observando con reconocimiento los esfuerzos que realiza la Secretaría, conjuntamente con los Estados Miembros, en el marco del programa y presupuesto para 2014–2015, para asignar recursos suficientes a la renovación de los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con instalaciones y equipo plenamente idóneos, y velar por que se ofrezcan a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo los máximos beneficios en términos de creación de capacidad y mejora de la tecnología,

1. Pide al Director General que, de conformidad con el Estatuto, siga promoviendo, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial hincapié en el apoyo al desarrollo de aplicaciones nucleares en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;
2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros por conducto de los mecanismos apropiados para ampliar el uso que se hace de las ciencias y las aplicaciones nucleares a fin de obtener beneficios socioeconómicos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de avanzar en el cumplimiento de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015;
3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con el fin de mancomunar y mejorar aún más las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros por medio de PCI dentro del Organismo y entre este y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, e insta a la Secretaría a que fortalezca aún más la creación de capacidad en los Estados Miembros, en particular mediante la celebración de cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, así como mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;
4. Consciente de que la tecnología de la radiación se utiliza en una amplia variedad de situaciones en las industrias, y tomando nota de que el Foro Científico de 2015 que se está celebrando este año durante la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General se centra en el tema de las aplicaciones de la tecnología de la radiación en la industria, insta a la Secretaría a que comunique los beneficios que reportan las diversas aplicaciones de la tecnología nuclear que podrían ser de provecho para los Estados Miembros;
5. Pide a la Secretaría que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, organice en 2018 una Conferencia Ministerial sobre la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con fines pacíficos y su suministro a los Estados Miembros mediante el programa de cooperación técnica del Organismo, poniendo de relieve su contribución al desarrollo sostenible en el futuro;
6. Insta a la Secretaría a seguir realizando actividades que contribuyan a mejorar el entendimiento y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto y las actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
7. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA, como contribuciones extrapresupuestarias al Organismo;
8. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo las necesidades y los requisitos prioritarios señalados por los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión de las aplicaciones nucleares relacionadas con los alimentos y la agricultura, como la agricultura climáticamente inteligente, el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir los mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, las aplicaciones isotópicas que, como ningún otro método, permiten seguir de cerca la absorción global de dióxido de carbono por los océanos y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y las aplicaciones relacionadas con salud humana, comprendidos el desarrollo de medicamentos y los esfuerzos concretos adicionales realizados por conducto del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer (PACT) y en el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la

producción de radiofármacos, y el empleo de la tecnología de la radiación para el desarrollo de nuevos materiales, así como el tratamiento de aguas residuales, gases de combustión y otros contaminantes derivados de actividades industriales;

9. Toma nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos desplegados por la Secretaría, junto con los Estados Miembros que son partes en el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares (ACR) de Asia y el Pacífico, en particular la India, por apoyar el manejo del cáncer desarrollando una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a los profesionales de este campo armonizar la comunicación sobre la estadificación del cáncer, y alienta a la Secretaría a que utilice los instrumentos de la TI de manera parecida en otras áreas de las aplicaciones nucleares;

10. Insta a la Secretaría a que estudie la posibilidad de utilizar aceleradores de electrones móviles para las aplicaciones de la tecnología de la radiación y a que facilite la realización de demostraciones sobre el terreno en los Estados Miembros interesados;

11. Reconoce la contribución de la Red VETLAB a la difusión del uso de técnicas nucleares para el diagnóstico y el control del Ébola y de la gripe aviar en África Occidental, e insta a la Secretaría a que redoble esos esfuerzos;

12. Pide a la Secretaría que, en colaboración con los Estados Miembros interesados, siga desarrollando instrumentos apropiados y facilite, a los Estados Miembros que lo soliciten, servicios para la cartografía rápida y económica de la radiactividad en la superficie de la Tierra;

13. Insta a la Secretaría a que siga realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99/tecnecio 99m, también en los países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 a los usuarios de todo el mundo, e insta además a la Secretaría a que prosiga su labor de cooperación en pro de este objetivo con otras iniciativas internacionales tales como el Grupo de Alto Nivel sobre la Seguridad del Suministro de Radioisótopos Médicos, establecido por la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE;

14. Pide a la Secretaría que, cuando así lo soliciten los Estados Miembros interesados, preste asistencia técnica a las iniciativas que se están poniendo en marcha a nivel nacional y regional para establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME, y que preste asistencia técnica para la transformación de las capacidades de producción existentes a fin de que utilicen métodos no basados en el UME, y a que facilite la realización de actividades de capacitación, tales como talleres, para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar la autosuficiencia en la producción local de radioisótopos para fines médicos;

15. Pide a la Secretaría que trabaje activamente, junto con los Estados Miembros interesados y con la participación de los expertos pertinentes, para abordar la generación y emisión de radioisótopos de xenón en la fuente;

16. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes, con objeto de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide además a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;

17. Insta a la Secretaría a seguir ayudando a los Estados Miembros que estén estudiando la posibilidad de establecer su primer reactor de investigación mediante el desarrollo de infraestructura de manera sistemática, completa y debidamente graduada, y a que proporcione directrices sobre las aplicaciones de los reactores de investigación para ayudar a las organizaciones de los Estados

Miembros a adoptar decisiones fundamentadas que aseguren la viabilidad estratégica y la sostenibilidad de esos proyectos por largo tiempo;

18. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en el desarrollo de una infraestructura de seguridad y, cuando no existan, en el establecimiento de centros regionales de capacitación y enseñanza en sus regiones para impartir capacitación especializada a los expertos nucleares y radiológicos, y pide a la Secretaría que aproveche los servicios de instructores cualificados de países en desarrollo a este respecto;

19. Insta a la Secretaría a que siga interactuando con las partes interesadas y a que aliente a la industria internacional del suministro de combustible a garantizar una provisión ininterrumpida y adecuada de combustibles para los reactores de investigación, incluido el combustible para el TRIGA;

20. Alienta a la Secretaría a que siga cooperando con el curso bienal sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a que aumente su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;

21. Pide a la Secretaría que refuerce las actividades del Organismo en la esfera de la ciencia y la tecnología de la fusión;

22. Reconociendo que los datos nucleares fiables son la base de todas las actividades relacionadas con la ingeniería y las ciencias nucleares, expresa su reconocimiento a la Secretaría por haber proporcionado datos nucleares fiables a los Estados Miembros durante más de 50 años y por haber desarrollado una aplicación para acceder a los datos nucleares por telefonía móvil, y la alienta a que siga prestando este servicio en el futuro;

23. Pide el apoyo del Organismo en la formulación de directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;

24. Alienta a la Secretaría a que siga fortaleciendo la asociación del OIEA con la OMS, y a que estudie la posibilidad de establecer una cooperación más formalizada, por ejemplo una entidad o un programa conjunto de la OMS y el OIEA;

25. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia mediante la creación de capacidad para la garantía de la calidad en la fabricación de radiofármacos, y difundiendo directrices sobre la tecnología de la radiación que se basen en las normas internacionales de garantía de calidad;

26. Alienta a los Estados Miembros a que hagan uso de los mecanismos de examen por homólogos existentes en la medicina radiológica para reforzar el diagnóstico de calidad y el tratamiento de los pacientes;

27. Pide a la Secretaría que, junto con los Estados Miembros, despliegue esfuerzos para desarrollar instalaciones de irradiación industriales, por ejemplo, aceleradores de electrones y sus accesorios, para su uso, entre otras cosas, en las prácticas de atención de la salud, el mejoramiento de cultivos, la conservación de alimentos, aplicaciones industriales, el saneamiento y la esterilización, y pide además que se preste apoyo técnico para el uso de reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;

28. Pide asimismo que las actividades solicitadas a la Secretaría en la presente resolución se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos; y

29. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

**Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse
y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)**

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que el principal objetivo de la UA-PATTEC es erradicar la mosca tsetse y la tripanosomiasis mediante la creación de zonas libres de la mosca tsetse y la tripanosomiasis sostenibles, utilizando diversas técnicas de supresión y erradicación, asegurando al mismo tiempo que las superficies de tierra recuperadas sean explotadas de forma sostenible y económica y contribuyendo así a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que los programas de control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis son actividades complejas y difíciles desde el punto de vista logístico, que requieren enfoques flexibles, innovadores y adaptables en la prestación de apoyo técnico,
- d) Reconociendo que la mosca tsetse y el problema de la tripanosomiasis que causa van en aumento y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- e) Reconociendo que la tripanosomiasis se cobra la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 70 millones de personas en las comunidades rurales de 39 países africanos, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,
- f) Reconociendo la importancia del desarrollo de sistemas de producción pecuaria más eficientes en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetse y la tripanosomiasis a fin de reducir la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,
- g) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la UA-PATTEC,
- h) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetse y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetse en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera sostenible,
- i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,
- j) Acogiendo con agrado la estrecha colaboración que mantiene la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para aumentar la concienciación sobre el problema de la mosca tsetse y la

tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación y prestar, a través del programa de cooperación técnica y el programa del presupuesto ordinario del Organismo, asistencia operativa a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,

k) Acogiendo con agrado la aprobación el 12 de diciembre de 2012 del plan Estratégico de la UA-PATTEC para el período 2012–2018 y aguardando con interés su aplicación efectiva,

l) Acogiendo con agrado los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor —además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización mundial de la Salud (OMS), también a organizaciones no gubernamentales y al sector privado— en el tratamiento del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, y con el fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS),

m) Acogiendo con agrado los progresos realizados el proyecto de erradicación de la mosca tsetse que cuenta con el apoyo del Organismo en el Senegal, y en el Proyecto de Erradicación de la Mosca Tsetse en la Zona Meridional del Valle del Rift (STEP) de Etiopía,

n) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en África Occidental, especialmente las contribuciones realizadas por los Estados Unidos de América a través de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos en apoyo de proyectos para el control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en el Senegal y Burkina Faso,

o) Reconociendo la estrecha colaboración que mantienen la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetse”,

p) Acogiendo con agrado los esfuerzos desplegados por el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en apoyo de la UA-PATTEC,

q) Acogiendo con agrado los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación de la TIE contra la mosca tsetse en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo de los proyectos coordinados de investigación del Organismo, y

r) Agradeciendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe en el informe presentado por el Director General en el anexo 1 del documento GC(59)/5,

1. Insta a la Secretaría a seguir concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros y a redoblar sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en el África Subsahariana;

2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse, destacando al mismo tiempo la importancia de aplicar un enfoque basado en las necesidades a la investigación aplicada y al desarrollo y la validación de métodos que sirvan para los proyectos operacionales sobre el terreno;

3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para prestar la asistencia constante a los proyectos operacionales sobre el terreno relativos a la TIE, e intensifique su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros, con el fin de complementar sus esfuerzos para crear y posteriormente ampliar zonas libres de la mosca tsetsé;
4. Pide a la Secretaría que apoye a los Estados Miembros por medio de proyectos de cooperación técnica sobre la recopilación de datos de referencia, la elaboración de propuestas de proyecto completas y la ejecución de proyectos operacionales de erradicación de la mosca tsetsé respaldados por expertos *in situ*, dando prioridad a poblaciones de moscas tsetsé aisladas genéticamente;
5. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA a seguir trabajando estrechamente con la UA-PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;
6. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;
7. Pide al Organismo y otros asociados que intensifiquen la creación de capacidad en los Estados Miembros para adoptar decisiones fundamentadas sobre la elección de las estrategias relativas a la mosca tsetsé y la tripanosomiasis y la integración económicamente eficaz de las operaciones de aplicación de la TIE en las campañas de gestión integrada zonal de plagas;
8. Insta a la Secretaría y otros asociados a que sigan creando capacidad y a que estudien las posibilidades de las asociaciones público-privadas para el establecimiento y la operación de centros de cría en masa de moscas tsetsé al objeto de proporcionar de manera eficaz en función del costo grandes cantidades de machos estériles de la mosca para distintos programas sobre el terreno;
9. Alienta a los países que han seleccionado una estrategia relativa a la mosca tsetsé y la tripanosomiasis con un componente de TIE a que se centren inicialmente en las actividades sobre el terreno, entre ellas las sueltas de machos estériles importados de centros de producción en masa, como en el caso del fructífero proyecto de erradicación en el Senegal;
10. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA a seguir apoyando a la UA-PATTEC; y
11. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

3.

Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de los recursos hídricos

La Conferencia General,

- a) Valorando la labor del Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(57)/RES/12.A.5,

- b) Observando los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por implementar el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, proclamado por las Naciones Unidas con el fin de destacar más el vínculo fundamental entre el agua y el desarrollo humano en todos los niveles y de mejorar la gestión sostenible de los recursos de agua dulce, y observando la conclusión que figura en el *Informe sobre los logros alcanzados durante el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015*,
- c) Consciente de que las Naciones Unidas siguen reconociendo la necesidad de una acción concertada y más amplia en la esfera del agua y de que el acceso al agua y la gestión de los recursos hídricos son cuestiones clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas,
- d) Consciente de que las Naciones Unidas convocaron una conferencia de alto nivel en 2012 (Río+20) para asegurar un compromiso político renovado respecto del desarrollo sostenible, en la que se aprobó el documento final *El futuro que queremos*,
- e) Reconociendo que se espera que la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, que se funda en los logros de los ODM y los resultados de Río+20, incluya el objetivo de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, cuyas metas destacarán la necesidad de aumentar la disponibilidad de agua dulce e intensificar los esfuerzos de creación de capacidad, que siguen siendo los objetivos principales del programa sobre recursos hídricos del Organismo,
- f) Consciente de que la falta de mapas exhaustivos de los recursos hídricos y de capacidad humana conexa incide negativamente en la capacidad de los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad y el uso del agua,
- g) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos, en particular para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo del agua,
- h) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 2 del documento GC(59)/5, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,
- i) Valorando el hecho de que las iniciativas tomadas por el Organismo, particularmente en colaboración con organismos bilaterales y otros organismos internacionales, comprendidas la elaboración de una nueva serie de materiales de divulgación sobre hidrología isotópica y la celebración de talleres de capacitación conjuntos, por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y por el Foro Mundial del Agua, han aumentado considerablemente la sensibilidad respecto de la labor del Organismo relativa a los recursos hídricos,
- j) Valorando los esfuerzos del Organismo para brindar a los Estados Miembros un acceso más fácil a instalaciones analíticas de hidrología isotópica mediante analizadores de isótopos estables basados en láser,
- k) Reconociendo los esfuerzos del Organismo destinados a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para efectuar mediciones isotópicas normalizadas y de alta calidad, entre otras cosas, mediante la elaboración de un programa informático para la evaluación del funcionamiento y el rendimiento de los laboratorios que participan en el análisis rutinario de isótopos del hidrógeno y el oxígeno de muestras de agua,

- l) Observando que, en el marco del Proyecto del OIEA sobre el Aumento de la Disponibilidad de Agua (IWAVE), el Organismo está ayudando a los Estados Miembros a aumentar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua dulce sobre la base de la evaluación exhaustiva de los recursos hídricos nacionales, y acogiendo con agrado el hecho de que se están tomando medidas para ampliar el proyecto IWAVE a otros Estados Miembros mediante la inclusión de su metodología en nuevos proyectos regionales de cooperación técnica del próximo ciclo de los proyectos de cooperación técnica,
- m) Observando los debates y las conclusiones del Foro Científico de 2011, titulado “La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”, y tomando nota de la participación del Organismo en el sexto Foro Mundial del Agua,
- n) Observando los esfuerzos de la Secretaría para prestar asistencia a los Estados Miembros con objeto de que gestionen mejor sus recursos hídricos, incluida su labor para mejorar la colaboración entre los Estados Miembros participantes y sus aptitudes respecto del uso de isótopos ambientales a fin de evaluar mejor la contaminación por nitrógeno y la eutrofización de lagos y ríos con miras a una gestión de los recursos hídricos y unas estrategias de restauración óptimas, y
- o) Observando la organización de la Reunión Técnica sobre la Contaminación de las Aguas Superficiales y Subterráneas tras el Accidente en la Central Nuclear de Fukushima Daiichi que destacó la importancia de la caracterización de contextos hidrogeológicos detallados de los emplazamientos de las centrales nucleares,

1. Pide al Director General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, incrementado la colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de esos recursos,
- b) siga ayudando a los Estados Miembros a acceder fácilmente a los análisis isotópicos, mediante la modernización de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que adopten técnicas analíticas nuevas y menos costosas fundadas en los últimos adelantos de las tecnologías pertinentes, incluidas las basadas en rayos láser,
- c) amplíe las actividades relativas al proyecto IWAVE y la gestión de las aguas subterráneas, particularmente la evaluación y gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en, entre otras, las zonas áridas y semiáridas, así como a la seguridad y sostenibilidad de esos recursos, en colaboración con organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales, y elabore instrumentos y metodologías para mejorar el trazado de mapas de los recursos hídricos,
- d) brinde a los Estados Miembros un acceso más fácil a nuevas técnicas para el uso de isótopos de gases nobles en la datación de las aguas subterráneas, y
- e) potencie las actividades que contribuyen a comprender el clima y sus repercusiones en el ciclo del agua y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015;

2. Pide al Organismo que continúe, junto con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de desarrollo de recursos

humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, empleando técnicas de comunicación e instrumentos educativos avanzados, y en centros regionales de capacitación, concebidos para dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad de utilizar técnicas isotópicas;

3. Pide al Organismo que siga adoptando medidas de seguimiento de la Reunión Técnica sobre la Contaminación de las Aguas Superficiales y Subterráneas tras el Accidente en la Central Nuclear de Fukushima Daiichi; y

4. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión (2017) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

4.

Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General,

a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en el que la Conferencia General exhortaba a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf, y asegurar así los máximos beneficios para los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,

b) Recordando además otras resoluciones en las que se plantea la necesidad de que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf sean plenamente adecuados para los fines previstos (como la resolución GC(56)/RES/12.A.2, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o la eliminación de los mosquitos transmisores de la malaria; la resolución GC(57)/RES/12.A.3, relativa al apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC); la resolución GC(56)/RES/12.A.4, sobre el fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura; la resolución GC(57)/RES/9.13, relativa a la preparación y respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos; y la resolución GC(57)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo),

c) Reconociendo el creciente número de aplicaciones, con beneficios económicos y ambientales, de las tecnologías nucleares y las tecnologías de la radiación en una amplia variedad de esferas, la función vital que desempeñan los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en la demostración y el desarrollo de nuevas tecnologías y su despliegue en los Estados Miembros, y el extraordinario aumento de los cursos de capacitación conexos y la prestación de servicios técnicos de los últimos años,

d) Reconociendo con agradecimiento la destacada función a escala mundial de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en el establecimiento de redes mundiales de laboratorios en varias esferas, como las redes de control de enfermedades de los animales que reciben apoyo por conducto de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, la iniciativa Fondo de Renacimiento Africano (ARF) y otras numerosas iniciativas,

e) Reconociendo además que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf necesitan con urgencia una modernización para responder a la gama y la complejidad

cambiantes de las solicitudes que reciben y a las crecientes demandas de los Estados Miembros, y para mantenerse al nivel de adelantos tecnológicos cada vez más rápidos,

f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,

g) Apoyando la iniciativa del Director General relativa a la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, anunciada en la declaración que formuló en la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General,

h) Recordando la resolución GC(56)/RES/12.A.5 y, específicamente, el párrafo 4, en el que la Conferencia General solicitó a la Secretaría que “[elaborase] un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, que [estableciese] un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que [definiese] la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho Laboratorios de Aplicaciones Nucleares”,

i) Recordando además el informe del Director General a la Junta de Gobernadores (GC(57)/INF/11), en el que se exponen las actividades y los servicios de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf destinados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, se cuantifican las necesidades futuras y demandas previstas de los Estados Miembros y se determinan las deficiencias actuales y las previstas para el futuro,

j) Acogiendo con agrado el informe del Director General a la Junta de Gobernadores sobre la Estrategia para la renovación de los Laboratorios de Ciencias y Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, que describe a grandes rasgos los elementos que se precisan y los recursos necesarios a fin de que los laboratorios sean plenamente adecuados para los fines previstos, conocidos como el proyecto ReNuAL, el cual se ejecutará de 2014 a 2017 con un objetivo presupuestario de 31 millones de euros, y la adición a la Estrategia que figura en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1, que proporciona una actualización de la Estrategia en la que se definen los elementos adicionales indicados en el párrafo 15 de la Estrategia, denominados ReNuAL Plus (ReNuAL+), así como los esfuerzos del Organismo para establecer sus propias capacidades de laboratorio con nivel 3 de bioseguridad (BSL3),

k) Acogiendo con agrado asimismo el informe del Director General contenido en el anexo 3 del documento GOV/2015/39-GC(59)/5, relativo a los progresos realizados en la preparación y ejecución del proyecto ReNuAL desde la quincuagésima octava reunión de la Conferencia General,

l) Tomando nota de la preparación de los diseños conceptuales y los diseños detallados del nuevo Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos (IPCL), el edificio del nuevo Laboratorio Modular Flexible (FML) y el nuevo búnker para alojar un acelerador lineal médico como últimas medidas preparatorias antes de poder iniciar la construcción a finales de 2015,

m) Tomando nota además de la finalización de un plan de desarrollo del emplazamiento que indica el lugar más adecuado para los nuevos edificios y la infraestructura conexas en el emplazamiento de Seibersdorf,

n) Reconociendo la importancia clave de las capacidades de BSL3 del Organismo en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por controlar las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando la buena cooperación con las autoridades austríacas, en particular con la Agencia Austríaca de Salud e Inocuidad de los Alimentos (AGES), que comenzó a dar pleno acceso a su nueva instalación de BSL3 en Mödling, y a permitir su

utilización, mejorando así la capacidad del Organismo de prestar más asistencia a los Estados Miembros en el control de las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando además la oferta del Gobierno austriaco de un conjunto de terrenos, infraestructura y servicios técnicos que valora en 2 millones de euros para que el Organismo establezca sus propias capacidades de BSL3 en la misma instalación en Mödling,

o) Observando la transferencia en 2015 de cinco miembros del grupo de gestión del proyecto ECAS (Mejora de las Capacidades de los Servicios Analíticos de Salvaguardias) para apoyar el proyecto ReNuAL a fin de asegurar que se extraigan enseñanzas del proyecto ECAS, así como para hacer uso de las capacidades existentes en la Secretaría,

p) Apreciando el establecimiento de un marco de movilización de recursos de ReNuAL y la contratación de un Oficial de Movilización de Recursos con objeto de orientar las actividades a ese respecto para el proyecto, centrándose en identificar a posibles donantes y conseguir su participación, incluidos donantes no tradicionales como fundaciones y compañías privadas,

q) Reconociendo los esfuerzos del grupo oficioso de Estados Miembros, conocido como “Amigos de ReNuAL”, que facilita activamente la movilización de recursos para el proyecto y alienta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten recursos para apoyar actividades,

r) Observando con aprecio que la ejecución del proyecto ha comenzado con una cantidad inicial de 2,6 millones de euros anuales como se dispone en el Programa y Presupuesto del Organismo para 2014-2015, y 2,5 millones de euros están previstos para cada año del Programa y Presupuesto para 2016-2017, y

s) Acogiendo con satisfacción las contribuciones financieras para la ejecución del proyecto ReNuAL realizadas por Alemania, Australia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, Israel, el Japón, Kazajstán, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea y Suiza, las contribuciones en especie de Austria y China y los expertos gratuitos proporcionados por Alemania, China y los Estados Unidos de América, así como los anuncios hechos por China, la India, Kuwait y Sudáfrica en la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General en 2015 de hacer contribuciones voluntarias para dar más apoyo a la plena ejecución del proyecto,

1. Destaca la necesidad de que, de conformidad con su Estatuto, el Organismo siga llevando a cabo actividades de investigación y desarrollo adaptativas en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las que el Organismo tiene una ventaja comparativa, y que continúe centrándose en las iniciativas de creación de capacidad y la prestación de servicios técnicos con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;

2. Pide a la Secretaría que procure asegurar que, de forma proporcional a la importancia de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf dentro del Organismo, las necesidades urgentes y las futuras demandas previstas de los Estados Miembros en cuanto a los servicios de esos laboratorios se sufragan sin exceder el objetivo de financiación global del proyecto de renovación;

3. Alienta a la Secretaría a que siga aplicando las recomendaciones clave del Grupo Asesor Permanente sobre Aplicaciones Nucleares (SAGNA) en lo concerniente al establecimiento de prioridades respecto del nuevo diseño y la ampliación de la infraestructura, comprendidos los edificios, las disposiciones de seguridad tecnológica y física y la administración, y a que asegure que el proyecto redunde en unos laboratorios plenamente adecuados para los fines previstos que satisfagan las necesidades de los Estados Miembros;

4. Alienta a la Secretaría a seguir explorando las posibilidades de obtener financiación extrapresupuestaria de donantes no tradicionales y a evaluar una posible colaboración con el sector privado, dentro de las normas y los reglamentos financieros y administrativos del Organismo, con miras al establecimiento de mecanismos de bajo costo o sin costo para la adquisición de equipo;
5. Exhorta a la Secretaría a que aplique una estrategia de movilización de recursos específica del proyecto para obtener recursos de los Estados Miembros, las fundaciones y el sector privado y alienta las asociaciones entre ellos, y alienta además a la Secretaría a que considere la posibilidad de dedicar al proyecto recursos financieros procedentes de economías o aumentos de la eficiencia, en consulta con los Estados Miembros;
6. Exhorta además a la Secretaría a que siga elaborando conjuntos de movilización de recursos con fines concretos que hagan concordar el interés de los posibles donantes con las necesidades del proyecto;
7. Pide a la Secretaría que facilite información sobre los recursos financieros necesarios para proceder a la próxima ejecución y que indique dónde se necesitan los recursos para ajustarlos a los calendarios de ejecución;
8. Invita a los Estados Miembros a que asuman compromisos y aporten contribuciones de carácter financiero, así como contribuciones en especie de forma oportuna, a que faciliten la cooperación con otros asociados, según sea pertinente, en particular las fundaciones y el sector privado, para asegurar que la construcción del primer edificio comience cuanto antes en 2016, y a que proporcionen el flujo de recursos adecuados para iniciar el segundo edificio lo antes posible a fin de concluir el proyecto ReNuAL para 2017;
9. Invita además a los Estados Miembros a que efectúen las contribuciones adecuadas para apoyar la conclusión de la renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, como se prevé en la adición a la Estrategia para la renovación de los Laboratorios de Ciencias y Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, y para que los elementos de ReNuAL+ se apliquen lo antes posible en consulta con todos los Estados Miembros;
10. Alienta a los Amigos de ReNuAL y a todos los Estados Miembros a que sigan apoyando la ejecución del proyecto centrándose en la movilización oportuna de recursos; y
11. Pide al Director General que la informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución en su sexagésima reunión (2016).

B. **Aplicaciones nucleoelectricas**

1. **Consideraciones generales**

La Conferencia General.

- a) Recordando la resolución GC(58)/RES/13 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto son entre otros “*acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero*”,

- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “*fomentar y facilitar la investigación, y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos*”, “*alentar el intercambio de información científica y técnica*” y “*fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica*”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Destacando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano, observando al mismo tiempo que la salud del medio ambiente del planeta es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, por ejemplo adoptando medidas para reducir la contaminación y los desechos, y para abordar el riesgo del cambio climático mundial, y reconociendo que los Estados Miembros aplican medios distintos para alcanzar objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- e) Observando que las importantes preocupaciones acerca de la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente y la seguridad energética indican que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística para asegurar que sean competitivas, inocuas para el medio ambiente, tecnológica y físicamente seguras, y asequibles, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los países,
- f) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni genera emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal, lo que hace de ella una de las tecnologías de baja emisión de carbono disponibles para generar electricidad,
- g) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sus prioridades y a establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía en la búsqueda de su propia vía para alcanzar sus objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- h) Reconociendo que el accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi causado por un suceso natural extraordinario, ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar más la seguridad nuclear, como se destaca también en el informe del Director General sobre el accidente de Fukushima Daiichi,
- i) Reconociendo los esfuerzos constantes y los buenos progresos que se han realizado en el emplazamiento de Fukushima Daiichi, y observando al mismo tiempo los enormes desafíos que persisten en relación con la clausura, la restauración ambiental y la gestión de desechos radiactivos,
- j) Observando que, tras el accidente de Fukushima Daiichi, la mayoría de los Estados que tenían programas nucleoelectricos y de los países nuevos que estaban iniciando esos programas han seguido ejecutándolos, ya que consideran la energía nuclear una opción viable para satisfacer sus necesidades de energía y hacer frente al cambio climático, mientras que otros Estados, sobre la base de sus propias evaluaciones nacionales, decidieron eliminar gradualmente sus programas nucleoelectricos o seguir sin utilizar ese tipo de energía,
- k) Reconociendo que la Secretaría y Estados Miembros que utilizan la energía nucleoelectrica han adoptado medidas en respuesta a las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima Daiichi con miras a mejorar la robustez de las centrales nucleares, así como la eficiencia humana y organizativa, y destacando la necesidad de asegurar un apoyo técnico competente en todas las fases de la vida útil de una central nuclear para su explotación segura y fiable,

- l) Observando el valor continuo de los planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional para que el Organismo preste su ayuda en apoyo de los programas nucleares nacionales, facilitando así la asistencia optimizada del Organismo a los países que se incorporan al ámbito nuclear y a los que amplían sus programas,
- m) Reconociendo el valor de la contribución de la Secretaría y su Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear en la puesta a disposición de un enfoque coordinado de apoyo a los Estados Miembros en el área de la infraestructura nuclear,
- n) Recordando la Conferencia Internacional sobre Reactores Rápidos y Ciclos del Combustible Conexos: Tecnologías Seguras y Escenarios Sostenibles (FR13), celebrada en marzo de 2013 en París, en la que los participantes reafirmaron su opinión de que el desarrollo de sistemas innovadores de neutrones rápidos y de ciclos cerrados del combustible se considera un paso adelante hacia el suministro sostenible de energía a largo plazo, y la aportación que los reactores rápidos pueden hacer a la ampliación de la vida útil de los recursos de combustible nuclear y a lograr una solución eficaz para la gestión de los desechos nucleares,
- o) Reconociendo el creciente interés en varios Estados Miembros por los diseños de reactores de la próxima generación,
- p) Alentando a los Estados Miembros interesados, tanto los usuarios como los poseedores de tecnología, a estudiar conjuntamente la mejora de las innovaciones de los reactores nucleares, los ciclos del combustible y los enfoques institucionales, por ejemplo en el marco del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO),
- q) Reconociendo que los reactores más pequeños podrían ser más adecuados para las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas, y que en el caso de algunos países desarrollados esos reactores podrían ser una opción para sustituir las fuentes de pequeña y mediana potencia obsoletas, obsolescentes o que emiten mucho carbono, pero reconociendo que la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro sobre la base de sus propias necesidades y el tamaño de su red eléctrica,
- r) Observando que los reactores de pequeña y mediana potencia/los reactores modulares podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno en el futuro, y que podrían utilizarse en sistemas energéticos innovadores,
- s) Tomando nota asimismo de la organización por el Organismo de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, por ejemplo, las tecnologías y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, la cooperación regional para apoyar la transición a una energía nuclear sostenible, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica, la desalación y otros usos no eléctricos de la energía nuclear, enfoques avanzados de gestión de los desechos entre los que figuran la separación y la transmutación, y el papel de los reactores de investigación en el desarrollo de programas nucleoelectricos, en apoyo de centrales nucleares en funcionamiento y futuras y de la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales,
- t) Reconociendo las dificultades para obtener financiación derivadas de los elevados costos de capital de las grandes centrales nucleares y los obstáculos que crean para hacer de la energía

nucleoeléctrica una opción viable y duradera que satisfaga las necesidades energéticas, en particular para los países en desarrollo,

u) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, la enseñanza y capacitación y la gestión del conocimiento, y subrayando la experiencia y la capacidad singulares del Organismo para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en apoyo de la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoeléctrica y su aplicación, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica,

v) Observando el importante papel que desempeña el Organismo al prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento, la preservación y la mejora de los conocimientos nucleares, y al ejecutar programas eficaces de gestión de los conocimientos a nivel nacional y de las organizaciones, y confirmando la importante función de los programas de gestión de los conocimientos nucleares en el fortalecimiento de las capacidades de enseñanza, capacitación y creación de redes en el ámbito nuclear,

w) Recordando que la puesta en marcha, el mantenimiento y la ampliación de un programa nucleoeléctrico requiere el desarrollo, la implementación y la mejora continua de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente, y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoeléctrica de forma sostenida, y la aplicación de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones pertinentes del Organismo y los correspondientes instrumentos internacionales, así como el firme compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales de crear y mantener esa infraestructura,

x) Tomando nota del creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar o ampliar la generación de energía nucleoeléctrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reguladora y administrativa adecuada, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológica y físicamente seguro, sostenible y eficiente de la energía nucleoeléctrica,

y) Reconociendo la función que los reactores de investigación tecnológica y físicamente seguros, explotados de manera fiable y bien utilizados pueden desempeñar en los programas nacionales, regionales e internacionales de ciencia y tecnología nucleares, comprendido el apoyo de actividades de investigación y desarrollo en las esferas de la ciencia neutrónica, los ensayos de combustible y materiales, y la enseñanza y capacitación,

z) Destacando la importancia de la utilización eficaz de la investigación y el desarrollo en la seguridad, la tecnología y la ingeniería nucleares, y la organización de reuniones de expertos internacionales para analizar todos los aspectos técnicos pertinentes y sacar enseñanzas del accidente de Fukushima Daiichi,

aa) Encomiando a la Secretaría por el primer Centro Internacional basado en un Reactor de Investigación anunciado durante la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General,

bb) Destacando que el uso de la energía nucleoeléctrica debe ir acompañado en todas las fases de la observancia y la aplicación continua de las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante toda la vida de las centrales eléctricas, y de salvaguardias eficaces, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y las respectivas obligaciones internacionales, así como la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, la clausura y la restauración de manera segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea constante de hacer frente a esos desafíos, especialmente mediante innovaciones,

- cc) Reconociendo que la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos no debería imponer cargas indebidas a las generaciones futuras, y reconociendo además que, si bien cada Estado debería proceder a la disposición final de los desechos radiactivos que genere en la medida en que ello sea compatible con la seguridad en la gestión de esos materiales, en algunas circunstancias la gestión segura y eficiente del combustible gastado y de los desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre los Estados para usar instalaciones en uno de ellos en beneficio de todos los demás,
- dd) Reconociendo que el número creciente de reactores en régimen de parada hace que aumente la necesidad de adquirir experiencia y desarrollar métodos y técnicas adecuados para la clausura, la restauración ambiental y la gestión de grandes volúmenes de desechos radiactivos, comprendida el agua contaminada, derivados de prácticas heredadas y de accidentes radiológicos o nucleares,
- ee) Reconociendo los progresos realizados en el campo de la disposición final geológica profunda del combustible nuclear gastado o de desechos muy radiactivos, y reconociendo además la importancia vital de dar participación a las autoridades nacionales, comprendidos los órganos reguladores, a fin de aumentar el compromiso de los interesados,
- ff) Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros evalúen y gestionen los compromisos financieros que se precisan para planificar e implementar programas de gestión de los desechos radiactivos, comprendida la disposición final,
- gg) Destacando la importancia de las normas de seguridad del Organismo relativas a la gestión de los desechos nucleares y del combustible gastado y de una sólida cooperación con las organizaciones internacionales,
- hh) Tomando nota del servicio integrado de examen por homólogos (ARTEMIS) del Organismo para los programas de gestión de desechos radiactivos y de combustible gastado, de clausura y de restauración,
- ii) Reconociendo el éxito del Foro Científico titulado “*Desechos Radiactivos: Aceptar el Reto Utilizando la Ciencia y la Tecnología para Encontrar Soluciones Seguras y Sostenibles*”, en la quincuagésima octava reunión de la Conferencia General, al que asistieron más de 300 participantes y en el que se destacó la necesidad de un enfoque amplio y de principio a fin de la gestión de los desechos radiactivos, y acogiéndolo con agrado la organización de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental, que se celebrará en Madrid en mayo de 2016,
- jj) Observando el creciente número de solicitudes de asesoramiento recibidas de los Estados Miembros sobre la prospección de recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción de uranio de manera eficaz y tecnológica y físicamente segura, reduciendo al mínimo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- kk) Celebrando el acuerdo con el Estado anfitrión concertado entre el Organismo y Kazajstán y el acuerdo de tránsito concertado entre el Organismo y la Federación de Rusia en apoyo de la creación del banco de uranio poco enriquecido (UPE) como recurso de última instancia para generar energía nucleoelectrónica,
- ll) Tomando nota también de los desafíos restantes a que se enfrenta la Secretaría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos del banco de UPE,

- mm) Tomando nota asimismo del funcionamiento de la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, bajo los auspicios del Organismo,
- nn) Consciente de la disponibilidad del Suministro de Combustible Garantizado Estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones del suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,
- oo) Tomando nota del *Examen de la tecnología nuclear de 2015* (GC(59)/INF/2) y sus suplementos, y del informe titulado *Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares* (GC(59)/5), preparados por la Secretaría, y
- pp) Reconociendo que la utilización pacífica de la energía de fusión puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, como el proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), y tomando nota de la Conferencia bienal del OIEA sobre Energía de Fusión más reciente, celebrada en San Petersburgo,
1. Afirma la importancia del papel del Organismo en la tarea de facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, de ayudar a esos Estados a este respecto, de fomentar la cooperación internacional y de hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;
 2. Toma nota del éxito de las Conferencias Ministeriales sobre Energía Nucleoeléctrica en el siglo XXI, organizadas por el Organismo en París, Beijing y San Petersburgo en 2005, 2009 y 2013 respectivamente, celebra la oferta de los Emiratos Árabes Unidos de acoger la siguiente Conferencia Ministerial en 2017, y alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en este importante evento;
 3. Encomia al Organismo por la asistencia y los servicios de examen que presta a los países que inician programas nucleoelectricos o los amplían y alienta a esos países a utilizar esa asistencia y esos servicios de examen al planificar y evaluar los aspectos económicos/socioeconómicos de sus programas energéticos, al desarrollar su infraestructura nacional de energía nucleoelectrica y al definir sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;
 4. Encomia además a la Secretaría por el fomento de la gestión de los conocimientos nucleares como componente esencial de un sistema de gestión integrada;
 5. Alienta a la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear (NIDS) a proseguir sus actividades que integran la asistencia prestada por Organismo a los países que inician programas nucleoelectricos, como las misiones de Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR), y acoge complacida la aparición de la versión revisada de la publicación *Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power* (Colección de Energía Nuclear del OIEA N° NG-G-3.1 (Rev.1), 2015);
 6. Alienta a la Secretaría a explorar, en consulta con los Estados Miembros interesados, la necesidad de una colaboración más estrecha en el desarrollo de tecnología para líneas de reactores avanzados mediante la organización de un taller destinado a considerar la posibilidad de iniciar un nuevo proyecto sobre el intercambio de información acerca del desarrollo de reactores de la próxima generación;
 7. Recomienda que la Secretaría siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en la esfera de las tecnologías nucleares innovadoras con vistas a reforzar la

infraestructura y la seguridad tecnológica y física, promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad mediante la utilización de las instalaciones experimentales y los reactores de ensayo de materiales ya existentes y planificados, así como a promover el desarrollo y la validación de instrumentos avanzados de modelización y simulación, y con vistas a fortalecer la labor encaminada a establecer un marco regulador armonizado y robusto a fin de facilitar la concesión de licencias para esos reactores innovadores, su construcción y su explotación;

8. Alienta a la Secretaría a que siga mejorando los conocimientos de los Estados Miembros que tratan de determinar posibles enfoques de financiación de programas de energía nuclear, incluida la gestión de los desechos radiactivos en un entorno financiero internacional cambiante, y alienta a los Estados Miembros interesados a que trabajen con las instituciones financieras competentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de diseños de seguridad y de tecnologías mejorados en relación con la energía nucleoelectrica;

9. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares para las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer la infraestructura, comprendida la seguridad tecnológica y física, y a fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, en particular la creación de capacidad mediante la utilización de los reactores de investigación existentes;

10. Alienta al Organismo a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados en la creación de capacidades nacionales para la explotación de centrales nucleares y en la puesta en marcha de nuevos programas nucleoelectricos;

11. Alienta el desarrollo de programas e iniciativas como la Iniciativa de Creación de Capacidad, en estrecha colaboración con el Organismo, a fin de mejorar y promover el potencial de todos los Estados Miembros en el campo de la enseñanza y la capacitación, el desarrollo de recursos humanos, las redes de conocimientos y la gestión del conocimiento;

12. Alienta al Organismo a que continúe organizando talleres de creación de capacidad sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica a fin de entender y aplicar, de manera integrada, los requisitos de los sistemas de gestión eficaces para garantizar la seguridad, la eficacia y la sostenibilidad de los programas nucleoelectricos;

13. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para prestar asistencia a los Estados Miembros en el análisis y la planificación energéticos, así como en el establecimiento de la infraestructura necesaria para la implantación y la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, alienta a los Estados Miembros interesados a que estudien cómo pueden seguir haciendo aportaciones en este ámbito mediante el aumento de la cooperación técnica del Organismo con los países en desarrollo, y observa la importancia de la participación activa de las partes interesadas en el desarrollo de nuevos programas nucleoelectricos o la ampliación de los ya existentes;

14. Alienta a la Secretaría a que facilite programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrica, destinados a mancomunar y seguir mejorando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo;

15. Destaca la importancia de asegurar, al planificar y desplegar la energía nuclear, comprendidas la energía nucleoelectrica y las actividades conexas del ciclo del combustible, el cumplimiento de las normas más estrictas de seguridad y preparación y respuesta para casos de emergencia, seguridad física, no proliferación y protección ambiental, por ejemplo mediante la promoción de una plataforma en la que la comunidad nuclear internacional pueda intercambiar constantemente información sobre actividades de

investigación y desarrollo que aborden cuestiones de seguridad, incluidas las destacadas por el accidente de Fukushima Daiichi, así como el fortalecimiento de programas de investigación a largo plazo para adquirir conocimientos sobre los accidentes severos y las actividades de clausura conexas;

16. Alienta a la Secretaría a que siga promoviendo la colaboración regional e internacional y la creación de redes que amplían el acceso a los reactores de investigación, como las comunidades de usuarios internacionales;

17. Alienta a la Secretaría a que informe a los Estados Miembros que estén estudiando la posibilidad de construir su primer reactor de investigación acerca de las cuestiones relativas a la utilidad, los aspectos económicos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos asociadas a esos reactores, y acerca de las alternativas internacionales y, cuando se solicite, a que ayude a los encargados de tomar decisiones a ejecutar nuevos proyectos relativos a reactores de forma sistemática y sobre la base de planes estratégicos robustos y basados en la utilización;

18. Insta a la Secretaría a que siga dando orientación sobre todos los aspectos de la vida útil de los reactores de investigación, comprendida la elaboración de programas de gestión del envejecimiento en reactores de investigación tanto nuevos como más antiguos, a fin de asegurar la mejora continua de la seguridad y la fiabilidad, la sostenibilidad del suministro de combustible y el estudio de opciones de disposición en relación con la gestión del combustible gastado y la gestión de los desechos;

19. Alienta a la Secretaría a que promueva los Centros Internacionales basados en Reactores de Investigación y exhorte a los Estados Miembros que lo deseen a solicitar la designación, a fin de crear una red amplia que abarque distintas técnicas operativas nucleares, distintos idiomas y que tenga carácter mundial;

20. Exhorta a la Secretaría a que siga dando apoyo a los programas internacionales destinados a reducir al mínimo el uso civil del uranio muy enriquecido (UME), por ejemplo mediante el desarrollo y la cualificación de combustible de UPE de alta densidad para reactores de investigación, cuando ello sea técnica y económicamente viable;

21. Acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría para ejecutar actividades destinadas a mejorar las capacidades de los Estados Miembros de elaboración de modelos, predicción y mejora de los conocimientos sobre el comportamiento del combustible nuclear en condiciones de accidente;

22. Pide a la Secretaría que prosiga e intensifique sus actividades relativas a la energía nucleoelectrónica, el ciclo del combustible y la gestión de los desechos radiactivos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y el fomento de la colaboración internacional sean más necesarios;

23. Alienta la celebración de debates entre los Estados Miembros interesados sobre la elaboración de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas por una parte las posibilidades de crear mecanismos para garantizar el suministro de combustible nuclear y, por otra, posibles planes para la parte final del ciclo del combustible, reconociendo que todo debate sobre estas cuestiones debería realizarse de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, y respetando los derechos que todos los Estados Miembros tienen de desarrollar capacidades nacionales;

24. Alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos, así como en el estudio de enfoques multinacionales del almacenamiento y la disposición final;

25. Destaca a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de los

desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas para el desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la ciencia y la tecnología nucleares, incluida la energía nucleoelectrica, y para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras;

26. Alienta a la Secretaría a seguir preparando guías técnicas y de seguridad sobre la gestión de las grandes cantidades de desechos que se generan tras un accidente nuclear o radiológico y sobre la ejecución de proyectos de clausura y restauración ambiental después de los accidentes;

27. Alienta a la Secretaría a que promueva el nuevo concepto de servicio de examen por homólogos ARTEMIS, explicando sus ventajas como forma de animar a los Estados Miembros a que soliciten esos exámenes, cuando proceda;

28. Alienta a que se sigan fortaleciendo las normas de seguridad del Organismo y a que este mantenga una cooperación sólida con las organizaciones internacionales, por ejemplo mediante la Base de Datos de Gestión de Desechos en Internet;

29. Acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para proporcionar información más detallada sobre el diseño, la construcción, la explotación y el cierre de las instalaciones de disposición final de desechos radiactivos, prestando así asistencia a los Estados Miembros, comprendidos los que inician programas nucleoelectricos, para que desarrollen y apliquen programas de disposición final adecuados;

30. Reconoce la importancia de prestar asistencia a los Estados Miembros interesados en la producción de uranio para que inicien y mantengan actividades sostenibles mediante la tecnología y la infraestructura apropiadas y la debida participación de los interesados, así como el desarrollo de recursos humanos cualificados, y alienta al Organismo a que coopere con la AEN/OCDE para publicar la 26ª edición del Libro Rojo sobre recursos, producción y demanda de uranio;

31. Celebra la continuación de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA y todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros y el Grupo Regional de Estados, y alienta a los Estados Miembros y a los Grupos de Estados a hacer contribuciones, si están en condiciones de hacerlo;

32. Pide que las actividades solicitadas a la Secretaría en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y

33. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores, según corresponda, y a la Conferencia General en su sexagésima reunión (2016) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Comunicación y cooperación del OIEA con otros organismos

La Conferencia General.

a) Tomando nota de las aportaciones de la Secretaría a los debates internacionales sobre el cambio climático mundial, por ejemplo en la 20ª Conferencia de las Partes (CP 20) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en diciembre de 2014 en Lima (Perú), y en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC),

1. Pide a la Secretaría que siga cooperando con iniciativas internacionales, como ONU-Energía, y que estudie la posibilidad de cooperar con Energía Sostenible para Todos (SE4All), subrayando la importancia de una comunicación continua y transparente sobre los riesgos y los beneficios de la energía nucleoelectrica en los países explotadores y en los que se incorporan al ámbito nuclear;

2. Alienta a la Secretaría en sus esfuerzos por facilitar información amplia sobre la aportación que la energía nuclear puede hacer a la mitigación del cambio climático, antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) que se celebrará en París en 2015, y alienta a la Secretaría a trabajar directamente con los Estados Miembros que lo soliciten y a seguir ampliando sus actividades en esas esferas, incluidos el acuerdo para después de 2020 de la CMNUCC y los compromisos nacionales conexos para hacer frente al cambio climático en el cumplimiento de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas que definirá la Asamblea General en septiembre de 2015; y
3. Alienta al Organismo a que considere la posibilidad de enviar una representación de personal de categoría superior a la CP 21 y a otros foros internacionales importantes en que se celebrarán debates y se adoptarán decisiones sobre el cambio climático y la posible función de la energía nucleoelectrónica.

3.

Centrales nucleares en explotación

La Conferencia General.

- a) Destacando el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y para la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, entre otras cosas mediante el Foro de Cooperación de Entidades Explotadoras en la Esfera Nuclear celebrado durante reuniones ordinarias de la Conferencia General, y reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE y de redes multinacionales de explotadores, como la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO), y la necesidad de reforzar más la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones,
1. Subraya la importancia de disponer de recursos humanos suficientes para asegurar, entre otras cosas, el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro y la reglamentación eficaz de un programa nucleoelectrico, y observa la creciente necesidad de personal capacitado en el mundo;
 2. Alienta a la Secretaría a que organice reuniones o conferencias periódicas de grupos de explotadores nucleares para promover la creación de redes, ya que el intercambio de experiencia en la esfera de la explotación de las centrales nucleares es un instrumento efectivo para mejorar la seguridad y promover la eficacia de las entidades explotadoras;
 3. Reconoce el creciente interés en los programas de prolongación de la vida útil de las centrales nucleares, y pide a la Secretaría que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados para reforzar sus conocimientos, su experiencia y su capacidad respecto de la gestión del envejecimiento y el ciclo de vida de la central;
 4. Alienta a la Secretaría a que difunda, mediante orientaciones, las prácticas óptimas y la experiencia relativas al liderazgo y la gestión, incluida la necesidad de mantener la estructura orgánica apropiada mientras las centrales nucleares estén en régimen de parada a largo plazo o estén en transición hacia la clausura; y
 5. Alienta a la Secretaría a que defina y promueva, mediante guías y documentos técnicos, las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas con respecto a las cuestiones relativas a las compras y la cadena de suministro, incluidos los procesos de licitación y evaluación de contratos, y también a que apoye el intercambio de experiencia en las actividades de control de la calidad y de vigilancia de la calidad en relación con la construcción, la fabricación de componentes y las modificaciones en el ámbito nuclear.

4.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrica al objetivo de satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- c) Refiriéndose a la Declaración de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear celebrada en junio de 2011 en Viena, que destaca la función de las tecnologías innovadoras en la mejora de la seguridad nuclear y que a su vez dio lugar a la medida 12 del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear,
- d) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnologías de sistemas de energía nuclear innovadores y el alto potencial técnico y económico de colaboración internacional en el desarrollo de esas tecnologías,
- e) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en el año 2000, sigue aumentando y ya asciende a 40 Estados Miembros y la Comisión Europea,
- f) Observando también que el Organismo fomenta la colaboración entre los Estados Miembros interesados con respecto a determinadas tecnologías y enfoques innovadores de la energía nucleoelectrica por medio de los proyectos colaborativos del INPRO, los grupos de trabajo técnicos dedicados a facilitar las innovaciones en los reactores avanzados y en las opciones del ciclo del combustible nuclear, y los proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el Programa y Presupuesto del Organismo y el Plan de Acción del INPRO,
- g) Observando que el Plan de Acción del INPRO indica las actividades necesarias en algunas esferas de los escenarios mundiales y regionales de la energía nuclear, las innovaciones en la tecnología nuclear y los arreglos institucionales, con inclusión de importantes proyectos colaborativos tales como *Interacciones Sinérgicas entre Grupos Regionales sobre Energía Nuclear Evaluadas en relación con la Sostenibilidad (SYNERGIES)*, *Hojas de Ruta para una Transición a Sistemas de Energía Nuclear Sostenibles a nivel Mundial (ROADMAPS)*, el proyecto referente a los *Indicadores Clave para Sistemas de Energía Nuclear Innovadores (KIND)* y otros proyectos colaborativos sobre cuestiones específicas de interés relacionadas con conceptos y diseños de ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores,
- h) Observando que el ámbito del INPRO comprende actividades destinadas a apoyar a los Estados Miembros interesados en la elaboración de estrategias nacionales de energía nuclear sostenibles a largo plazo y la labor conexas de adopción de decisiones sobre el despliegue de la energía nuclear, con inclusión de las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) mediante la metodología del INPRO, el Foro de Diálogo del INPRO y la capacitación regional sobre la modelización de sistemas de energía nuclear, en particular de escenarios de colaboración, y la evaluación de la sostenibilidad utilizando la metodología del INPRO,

- i) Observando los progresos realizados en otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y sus contribuciones a actividades conjuntas de investigación y desarrollo relativas a los enfoques innovadores para el despliegue y la explotación de la energía nuclear,
 - j) Teniendo en cuenta que varios Estados Miembros tienen previsto autorizar, construir y utilizar prototipos o demostraciones de sistemas de neutrones rápidos y reactores de alta temperatura innovadores en los próximos decenios, y observando que la Secretaría está promoviendo este proceso mediante la facilitación de foros internacionales para el intercambio de información, ayudando así a los Estados Miembros interesados a desarrollar tecnología innovadora más segura, más resistente a la proliferación y con un mejor rendimiento económico, y
 - k) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GOV/2015/39-GC(59)/5,
1. Encomia al Director General y a la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular por los resultados logrados hasta la fecha en el marco del INPRO;
 2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados para elaborar estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y adoptar decisiones acerca del despliegue sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante las NESAs basadas en la metodología del INPRO y los análisis de escenarios de la energía nuclear;
 3. Alienta a la Secretaría a que estudie nuevas oportunidades para desarrollar, coordinar e integrar los servicios que presta a los Estados Miembros, entre ellos, los de planificación energética en general, y de planificación de la energía nuclear a largo plazo, análisis económico y evaluación tecnoeconómica, NESAs y evaluación de escenarios de transición hacia sistemas de energía nuclear sostenibles, con ayuda, entre otras cosas, del marco analítico desarrollado por la Sección del INPRO;
 4. Alienta a los Estados Miembros interesados, a la Secretaría y, en particular, a la Sección del INPRO a que sigan elaborando y evaluando diversos escenarios y hojas de ruta de la energía nuclear, basados en una colaboración sinérgica entre los países interesados, que puedan conducir a un desarrollo sostenible de la energía nuclear en el siglo XXI, y a que ayuden a definir vías de colaboración para ese desarrollo;
 5. Pide a la Secretaría que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados en el desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles, y que apoye el establecimiento de mecanismos de colaboración eficaces para el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes;
 6. Alienta a la Secretaría a que elabore un resumen de los conjuntos de indicadores clave, de conformidad con la metodología del INPRO, a fin de examinar más a fondo la aplicación del análisis de decisiones multicriterios para elaborar enfoques de evaluación comparativa destinados a examinar las ventajas y los posibles riesgos y costos conexos del comportamiento de sistemas de energía nuclear que podrían desarrollarse con tecnologías de energía nuclear innovadoras;
 7. Alienta a la Secretaría a que estudie enfoques cooperativos para la parte final del ciclo del combustible nuclear, centrándose en los factores impulsores y en los obstáculos institucionales, económicos y jurídicos, para lograr una cooperación eficaz entre los países con vistas a un uso sostenible de la energía nuclear a largo plazo;

8. Invita a los Estados Miembros y a la Secretaría y, específicamente, a la Sección del INPRO a que examinen el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la infraestructura nucleoelectrónica y de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación, y a que intercambien información, también por conducto del Foro de Diálogo del INPRO;
9. Invita a todos los Estados Miembros interesados a que participen, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO destinadas a examinar cuestiones relacionadas con los sistemas innovadores de energía nuclear y las innovaciones institucionales e infraestructurales, en particular continuando los estudios de evaluación de tales sistemas de energía y de su función en los escenarios nacionales, regionales y mundiales para que se siga utilizando la energía nuclear, y también determinando las cuestiones de interés común para posibles proyectos colaborativos;
10. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus iniciativas de enseñanza/capacitación a distancia sobre el desarrollo de tecnología nuclear innovadora para estudiantes y personal de universidades y centros de investigación, y a que siga elaborando instrumentos para respaldar esta actividad que apoya la prestación eficiente de servicios a los Estados Miembros;
11. Observa la función que cumplen los reactores de investigación en apoyo del desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores;
12. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a que ultimen la revisión de la metodología del INPRO a la luz del accidente de Fukushima Daiichi, teniendo en cuenta los resultados de las NESAs realizadas en Estados Miembros, y tomando nota de las actualizaciones de los manuales del INPRO sobre infraestructura, economía y agotamiento de los recursos;
13. Reconoce los esfuerzos que están realizando la Secretaría y los Estados Miembros interesados para llevar a cabo amplios estudios de casos sobre el despliegue de reactores modulares pequeños con combustible de fábrica, como seguimiento del estudio preliminar ya publicado sobre las centrales nucleares transportables;
14. Recomienda a la Secretaría que siga estudiando las oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física, y, en particular, apoya la colaboración entre el INPRO, los grupos de trabajo técnicos adecuados, otras organizaciones de las Naciones Unidas, el Foro Internacional de la Generación IV (GIF), el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y la Iniciativa Industrial Europea sobre Fisión Nuclear Sostenible (ESNII) respecto de los sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;
15. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a que contribuyan a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o expertos técnicos y otros expertos pertinentes, y contribuyendo a proyectos colaborativos conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;
16. Acoge con agrado los proyectos coordinados de investigación iniciados por la Secretaría tras el accidente de Fukushima Daiichi para abordar medidas del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear que requieren un apoyo en materia de investigación y desarrollo;
17. Alienta las actividades del Organismo sobre el ciclo del combustible nuclear avanzado en relación con los reactores rápidos para reducir al mínimo la posible carga de desechos;

18. Alienta a la Secretaría a que, mediante la consolidación de los recursos disponibles y la asistencia adicional de los Estados Miembros interesados, siga celebrando periódicamente cursos de capacitación y talleres sobre las tecnologías nucleares innovadoras y la ciencia y la tecnología en que se basan, con objeto de intercambiar conocimientos y experiencias en la esfera de los sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles;

19. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen nuevas tecnologías de reactores y el ciclo del combustible que aprovechen mejor los recursos naturales y sean más resistentes a la proliferación, incluidas las necesarias para el reciclaje del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados con los controles apropiados, y para la disposición a largo plazo de los desechos restantes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los factores económicos y de seguridad tecnológica y física;

20. Recomienda que la Secretaría continúe realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en las esferas de las tecnologías nucleares innovadoras, como los ciclos de combustibles alternativos (por ejemplo, el torio y el uranio reciclado) y los sistemas de la Generación IV, incluidos los sistemas de neutrones rápidos, y los reactores nucleares supercríticos enfriados por agua y de alta temperatura, con vistas a reforzar la infraestructura y la seguridad tecnológica y física, a promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad mediante la utilización de las instalaciones experimentales y los reactores de ensayo de materiales ya existentes y previstos, y a fortalecer la labor encaminada a establecer un marco regulador armonizado y adecuado a fin de facilitar la concesión de licencias para esos reactores innovadores, su construcción y su explotación;

21. Acoge con satisfacción los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la forma en que puedan seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera, y

22. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

5.

Enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General.

- a) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico es una cuestión de gran importancia, especialmente para los países que están contemplando y planificando esa implantación,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre los enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,
- c) Destacando que la responsabilidad principal de la seguridad tecnológica y física recae en los Estados y en sus organismos reguladores, los titulares de las licencias y las entidades explotadoras, a fin de lograr la protección del público y el medio ambiente, y que se precisa una infraestructura sólida para ejercer esta responsabilidad,

- d) Alentando a la Secretaría a que obtenga un apoyo más firme al desarrollo de los conocimientos de los futuros propietarios/explotadores, conforme a la definición formulada por el Organismo en el taller celebrado en París en 2012,
- e) Encomiando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en el desarrollo de los recursos humanos, que sigue teniendo alta prioridad para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y de política pertinentes, a fin de apoyar la utilización eficiente y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica, y observando el aumento del número de actividades del Organismo en esa esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- f) Observando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en lo que respecta a la participación de las partes interesadas, lo que sigue revistiendo suma importancia para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,
- g) Reconociendo el valor que siguen teniendo las misiones del Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR) del Organismo, que ofrecen evaluaciones por expertos y homólogos, para ayudar a los Estados Miembros que lo solicitan a determinar su situación y sus necesidades de desarrollo de la infraestructura nuclear,
- h) Acogiendo con agrado las misiones INIR realizadas entre 2013 y 2015 en Turquía, Jordania, Nigeria y Kenya, acogiendo con agrado también la misión de seguimiento INIR realizada en Viet Nam, y observando que otros países que podrían ampliar sus programas nucleoelectricos están estudiando la posibilidad de solicitar misiones INIR,
- i) Acogiendo con agrado además el establecimiento de planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional para que el Organismo preste ayuda en apoyo de los programas nucleares nacionales, facilitando así la asistencia optimizada del Organismo a los países que se incorporan al ámbito nuclear,
- j) Observando la publicación de informes de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* y la organización de una amplia variedad de conferencias, reuniones técnicas y talleres sobre temas relacionados con el desarrollo de infraestructura,
- k) Teniendo en cuenta el Curso de Gestión de la Energía Nuclear y otros cursos de capacitación en gestión y liderazgo y en gestión de la construcción, así como los programas de tutoría realizados, bajo los auspicios del Organismo, en China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Suecia, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, y, en particular, la creación del *Programa Internacional de Enseñanza para Personal Directivo del Sector Nuclear* en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, como plataformas eficaces para la creación de liderazgo,
- l) Consciente de la celebración de la tercera Conferencia sobre Energía y Energía Nucleoelectrica en África, organizada conjuntamente por el Organismo y el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear en Mombasa (Kenya), en abril de 2015.
- m) Observando los esfuerzos conjuntos de la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear y del INPRO en la elaboración de enfoques innovadores de la infraestructura de los sistemas de energía nuclear futuros,
- n) Encomiando al Grupo de Trabajo Técnico sobre Infraestructura Nucleoelectrica (TWG-NPI), que proporciona orientación al Organismo sobre los enfoques, las estrategias, las políticas

y la aplicación de medidas para el establecimiento de programas nacionales de energía nucleoelectrica,

o) Reconociendo la importancia de fomentar la planificación eficaz de la fuerza de trabajo para los programas nucleoelectricos en funcionamiento o en expansión en todo el mundo, y la creciente necesidad de personal capacitado, y

p) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructura,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por los esfuerzos desplegados para aplicar la resolución GC(55)/RES/12.B.4, descritos en el documento GC(57)/9, y acoge con agrado la reciente publicación por la Secretaría de orientaciones importantes tales como la revisión de la publicación “*Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power*”, que entrañó numerosas consultas entre más de 150 colaboradores procedentes de un gran número de Estados Miembros y, en ese sentido, mejoró la coherencia entre las publicaciones sobre infraestructura nucleoelectrica y los productos multimedia conexos (sitios web, módulos de aprendizaje electrónico, etc.);

2. Alienta a la Secretaría a que facilite una amplia participación internacional en todas las reuniones técnicas, talleres, cursos de capacitación y conferencias sobre el desarrollo de infraestructura nuclear realizados con apoyo en especie de los Estados Miembros;

3. Alienta a los Estados Miembros a que velen por que se elaboren marcos legislativos y reguladores adecuados que se necesitan para implantar la energía nucleoelectrica en condiciones de seguridad;

4. Alienta a los Estados Miembros que inician un programa nucleoelectrico a que soliciten una misión INIR y las misiones pertinentes de examen por homólogos, comprendidos los exámenes de la seguridad del diseño del emplazamiento, antes de poner en servicio la primera central nuclear, y a que hagan públicos sus informes sobre las misiones INIR a fin de promover la transparencia e intercambiar la prácticas óptimas;

5. Observa la creación por la Secretaría de la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear, así como su coordinación interna y su enfoque holístico del desarrollo de la infraestructura nuclear, y alienta a la Secretaría a que fortalezca y adapte los servicios que presta a los países que inician nuevos programas nucleoelectricos, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de las necesidades de infraestructura, como los resultados de las misiones INIR;

6. Invita a los Estados Miembros a que utilicen las misiones de seguimiento INIR para evaluar los progresos realizados y determinar si las recomendaciones y sugerencias se han aplicado adecuadamente;

7. Pide a la Secretaría que siga extrayendo enseñanzas de las misiones INIR y aumentando la eficacia de sus actividades;

8. Alienta a los Estados Miembros a que elaboren planes de acción que aborden las recomendaciones y sugerencias formuladas por la misión INIR, y toma nota de que en noviembre de 2015 se celebrará una Reunión Técnica sobre las Enseñanzas Extraídas de las Misiones INIR;

9. Alienta a la Secretaría a que finalice el desarrollo de las misiones INIR de Fase 3 (antes de la puesta en servicio), teniendo en cuenta la sinergia con otros servicios de examen del Organismo;

10. Acoge con beneplácito la elaboración del catálogo de servicios, como un instrumento útil para ayudar a los Estados Miembros a planificar la cooperación técnica y otras formas de asistencia;

11. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para producir, basándose en las 19 cuestiones relativas a la infraestructura definidas en el enfoque de los hitos del Organismo, una serie de módulos de aprendizaje electrónico, de los cuales 12 se han publicado ya en línea, en apoyo

de la creación de capacidad en los países que inician nuevos programas nucleoelectricos y en los que están ampliando sus programas nucleares;

12. Alienta a la Secretaría a que siga impartiendo capacitación relacionada con el desarrollo del concepto del “cliente informado”;

13. Invita a todos los Estados Miembros que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica a que proporcionen, según corresponda, información y/o recursos para que el Organismo pueda aplicar toda su gama de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;

14. Toma nota de la cooperación de la Secretaría con el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) en el desarrollo de un instrumento de elaboración de modelos de planificación de la fuerza de trabajo para países que inician programas nucleoelectricos;

15. Exhorta a la Secretaría a que, según sea necesario, facilite una “coordinación flexible” entre los Estados Miembros para prestar una asistencia multilateral y bilateral más eficiente a los países que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica;

16. Acoge con agrado las actividades realizadas por los Estados Miembros, de forma individual o colectiva, para colaborar a título voluntario en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta a que continúe esta cooperación;

17. Alienta las actividades realizadas por la Secretaría para fomentar el diálogo entre los países que están iniciando un programa nucleoelectrico y los que están ampliando sus programas;

18. Acoge con agrado los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para prestar apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de infraestructura, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la forma de seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera, y

19. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión (2016), en el marco de un punto apropiado del orden del día.

6.

Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y despliegue

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre los reactores nucleares de pequeña y mediana potencia su desarrollo y su despliegue,
- b) Observando que el Organismo tiene un proyecto específico para prestar apoyo a los reactores pequeños y medianos o modulares (RPMP), en que se pone de relieve su potencial como opción para aumentar la disponibilidad de energía y la seguridad del suministro en los países que están iniciando o ampliado su programas nucleoelectricos, y para abordar las cuestiones relacionadas con los aspectos económicos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos,
- c) Consciente de las actividades realizadas en algunos Estados Miembros en relación con el desarrollo y despliegue de reactores modulares pequeños que producen menos de 300 MW(e) de energía eléctrica y pueden ser construidos como módulos en fábricas y transportados a las compañías eléctricas para su instalación,

- d) Consciente además de la labor del Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear relativa a los RPMP, en particular su taller de junio de 2014 sobre las cuestiones y los enfoques prácticos del despliegue, que contó con la participación del OIEA, y un informe del taller disponible en la dirección www.ifnec.org,
- e) Reconociendo que los reactores más pequeños podrían ser más adecuados para las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas, y que en el caso de algunos países desarrollados esos reactores podrían ser un medio para sustituir las fuentes de energía obsoletas, obsolescentes o que emiten mucho carbono, pero reconociendo que la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro sobre la base de sus propias necesidades y el tamaño de su red eléctrica,
- f) Observando que los RPMP podrían desempeñar un papel importante en la cogeneración, por ejemplo en los sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno, en el futuro, y que podría utilizarse en sistemas energéticos innovadores,
- g) Reconociendo que en 2013-2014 la Secretaría publicó los informes de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* titulados “*Approaches for Assessing the Economic Competitiveness of Small and Medium Sized Reactors*” (NP-T-3.7) y “*Options to Enhance Proliferation Resistance of Innovative Small and Medium Sized Reactors*” (NP-T-1.11), un documento técnico del OIEA titulado “*Progress in Methodologies for the Assessment of Passive Safety System Reliability in Advanced Reactors*” (IAEA-TECDOC-1752), y un folleto técnico titulado “*Advances in Small Modular Reactor Technology Developments – A Supplement to IAEA Advanced Reactors Information System (ARIS)*”, y aguardando con interés el próximo informe de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* titulado “*Instrumentation and Control Systems for Advanced Small Modular Reactors*”,
- h) Tomando conocimiento de los resultados del Sexto Foro de Diálogo del INPRO sobre el tema “*Sostenibilidad Mundial de la Energía Nuclear: Cuestiones de Seguridad y Concesión de Licencias relacionadas con los Reactores de Pequeña y Mediana Potencia (RPMP)*” y de la reunión titulada “*Incorporación de las Enseñanzas Extraídas del Accidente de Fukushima Daiichi en una Evaluación de la Tecnología de los RPMP relativa al Diseño de Sistemas de Seguridad Técnicos*”, y del consiguiente acuerdo de organizar un Foro de Reguladores de Reactores Modulares Pequeños con carácter experimental cada dos años, y de la celebración de la primera reunión del Foro en marzo de 2015,
- i) Reconociendo el papel que las tecnologías innovadoras pueden desempeñar en el desarrollo de RPMP y tomando conocimiento de la nueva iniciativa del INPRO relativa a un proyecto de colaboración titulado “*Estudio monográfico del INPRO para la explotación de un reactor nuclear modular pequeño (SMR) con combustible de fábrica*”, y
- j) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General titulado “*Desarrollo y despliegue de reactores pequeños y medianos, incluidos los reactores pequeños de tipo modular*”, que figura en el anexo del documento GC(59)/5,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre la materia;
 2. Alienta a la Secretaría a que siga adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los que se están incorporando al ámbito nuclear, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y fomentando el desarrollo de RPMP seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicamente viables y con mayor resistencia a la proliferación;

3. Exhorta a la Secretaría a que siga promoviendo el intercambio internacional eficaz de información sobre las opciones relativas a los RPMP que están disponibles internacionalmente para su despliegue, y sobre temas tales como las hojas de ruta tecnológicas para el desarrollo y el despliegue de RPMP, los requisitos de infraestructura en los países que inician nuevos programas nucleoelectrónicos, el comportamiento operacional, la facilidad de mantenimiento, la seguridad tecnológica y física, la gestión de los desechos, los aspectos relativos a la construcción, los aspectos económicos y la resistencia a la proliferación, mediante la organización de reuniones y talleres técnicos, según proceda, y a que elabore informes técnicos y de situación pertinentes;
4. Invita a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de ofrecer RPMP a que fomenten la cooperación internacional en la realización de estudios sobre los efectos sociales y económicos del despliegue de RPMP en los países en desarrollo;
5. Alienta a la Secretaría a que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos de desarrollo regionales y otras organizaciones competentes en relación con el asesoramiento sobre el desarrollo y el despliegue de RPMP;
6. Alienta a la Secretaría a que siga trabajando en la definición de indicadores del comportamiento en materia de seguridad y de los aspectos relacionados con el funcionamiento, el mantenimiento y la construcción, a fin de ayudar a los países a evaluar las tecnologías avanzadas de RPMP, y a que continúe elaborando orientaciones para la aplicación de la tecnología de RPMP, y aguarda con interés los próximos informes sobre la mejora de la seguridad del suministro de energía y los enfoques de la evaluación del impacto ambiental;
7. Alienta igualmente a la Secretaría a que siga proporcionando orientación con respecto a los exámenes reglamentarios de los distintos diseños de RPMP;
8. Alienta a la Secretaría a que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados con el objeto de facilitar la concesión de licencias para los RPMP;
9. Alienta a la Secretaría a que facilite la creación de capacidad en los países que se incorporan al ámbito nuclear en lo que respecta a la evaluación de la tecnología de RPMP;
10. Alienta a la Secretaría a finalizar la publicación de los informes de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* titulados provisionalmente “*Technology Roadmap for SMR Deployment*” y “*Status of Environmental Impact Assessment for SMR Deployment*”, y de los documentos técnicos del OIEA titulados provisionalmente “*Options to Enhance Energy Supply Security using Hybrid Energy Systems using SMRs – Synergizing Nuclear and Renewable Energies*” y “*Considerations to Enhance the Defence in Depth Design and Operability of Water-Cooled Small Modular Reactors in coping with Extreme Natural Hazards*”, que contribuyen al punto 12 del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear relativo a la utilización eficaz de las actividades de investigación y desarrollo;
11. Alienta a la Secretaría a que prosiga las actividades del proyecto del presupuesto ordinario titulado “*Tecnologías y cuestiones comunes relacionadas con los RPMP*”, sobre el desarrollo de las tecnologías habilitantes clave y la solución de las cuestiones de infraestructura fundamentales para los RPMP innovadores de varios tipos, que complementa las actividades del INPRO;
12. Invita al Director General a que recabe financiación apropiada de fuentes extrapresupuestarias para contribuir a la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con el intercambio de experiencias en materia de construcción y funcionamiento con miras al desarrollo y el despliegue de los RPMP; y
13. Pide al Director General que siga informando sobre:

- i. la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los RPMP,
- ii. los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y despliegue de los RPMP en los Estados Miembros interesados que tienen previsto implantar esos reactores, y
- iii. los progresos realizados en la aplicación de esta resolución, a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión ordinaria (2017), en el marco de un punto apropiado del orden del día.